

### "El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ABRIL 5 DE 1910

El ferrocarril de Oruro a Cochabamba, no tendría significación apreciable, si no se preparase su expansión hacia las regiones del Chapare y Chimoré, para utilizar la navegación de estos ríos y dar á esa línea los medios de explotación que la hagan útil y productiva. A este propósito responde el estudio del Círculo Comercial de Cochabamba y el editorial de "El Heraldo", á que damos preferencia en nuestras columnas.

### Camino al Chimoré y al Chapare

Publicamos el informe de la comisión del Círculo Comercial referente á este asunto, que fué aprobado y remitido al señor Prefecto.

El plan de trabajo sugerido es completo y abarca las tres secciones del camino, á partir de esta ciudad, que si fuese aprobado daría los mejores resultados.

Examinemos por partes ese informe.

La carretera hasta Cuchicancha ha sufrido algunos deterioros especialmente en el derrumbe de algunas calzadas, que demandan formal reparación, obra que puede ejecutarse por prestación vial, en el próximo mes de abril, tan luego como se suspendan las lluvias.

Entre Cuchicancha y la abra de San Benito habrá que hacer un desvío en la primera parte, para evitar una inclinación muy abrupta en roca, lo cual puede también ejecutarse por prestación vial.

Al subprefecto de la provincia del Chapare y á los correidores toca ejecutar este trabajo. Merecerán un aplauso si lo ejecutan con actividad y en buenas condiciones.

La segunda sección del camino está encomendada á la junta de propietarios de Sacaba y como cuenta con un ingreso efectivo de 8 á 10,000 Bs., está obligada á reparar las partes deterioradas, sin pérdida de tiempo, á fin de evitar los derrumbes de bestias, que ocurren con frecuencia y á facilitar el tránsito.

En cuanto á la parte tercera de Cristalmayu adelante, debe procederse, como lo indica el Círculo Comercial, á trabajar nuevo camino, previa designación del trazo definitivo y levantamiento del presupuesto detallado que fije el costo de la obra. Con esta base podrá llamarse á propuestas ó acordarse el trabajo por administración á falta de proponentes.

El Círculo Comercial, que manifiesta tan buena disposición para colaborar á la administración, sugiere un procedimiento que nos parece aceptable que se nombre una comisión especial para que corra con la dirección general de la obra, teniendo facultad para tratar y contratar, administrar los fondos y, en caso preciso, organizar el trabajo por administración. Esta comisión sería nombrada por los miembros del Círculo, congregados con los de la junta de caminos departamental, compuesta de dos municipales y dos ciudadanos presididos por el señor Prefecto, la cual dará cuenta en casos urgentes á la junta mixta para tomar acuerdos. Se tendría así un consejo consultivo y una comisión ejecutiva, que produciría resultados satisfactorios.

No es de despreciar el valioso contingente que ofrece el Círculo Comercial para la atinada dirección del trabajo del expresado camino, y es de esperar que el Presidente de la República acoga con benevo-

lencia el plan propuesto, que consulta el acierto y la economía.

Y llamamos particularmente la atención, por su utilidad práctica, la propuesta para utilizar la navegación en los ríos Chapare y Chimoré, con solo bifurcar el camino desde el Paráctico, dirigiendo un ramal por la izquierda, cruzando el río Juntas y siguiendo por la margen izquierda del San Mateo (así llamado desde la confluencia del Juntas con el San Antonio) hasta el punto de Todos Santos en el Chapare, abajo del Coni. El otro ramal, pasando el San Antonio, iría por la derecha del San Mateo, cruzaría el Coni y el Eñe y remataría en la boca del Jota en su confluencia con el Chimoré. El primer ramal tendría una extensión de 9 leguas y el segundo de 12, aproximadamente.

Habilitadas ambas vías, se utilizaría de uno y otro río, según las exigencias del comercio, pudiendo las lanchas á vapor tener mayores facilidades por el Chimoré, que tiene mayor caudal de agua y cauce más libre de palizadas.

Veremos que giro se da á tan importante asunto.

### Informe del Círculo Comercial

Señor Presidente:

Los suscritos, Comisionados por el Directorio del Círculo Comercial, para entrevistarse con el señor Prefecto del Departamento, á efecto de representar la urgente necesidad de mejorar las comunicaciones con el Departamento del Beni, tienen el honor de informar que llenaron su cometido satisfactoriamente, pues encontraron las mejores disposiciones en el progresista señor Salamanca, quien se halla dispuesto á emprender el trabajo del camino, de acuerdo con el Círculo Comercial, para cuya obra cuenta, desde luego, con la suma de Bs. 12,000, y otras que se arbitrarán en seguida.

La Comisión, en vista de este resultado, opina: que se proceda á una reparación general de todo el camino desde esta ciudad hasta Santa Rosa y al Chimoré, de la siguiente manera:

1.º—Que por prestación vial, se limpie y arregle el camino carretero hasta Cuchicancha, así como la ascensión á la abra de San Benito, corriendo con este trabajo los Subprefectos, correidores y Junta Municipal.

2.º—Que la Junta de propietarios del Chapare se encargue, como es de su incumbencia, de la reparación y arreglo del camino, desde dicha abra de San Benito hasta Cristalmayu, calzando los lugares fangosos, reparando y mejorando los empedrados, limpiando la vía en todo su ancho de los renuevos y malezas que la estrechan, evitando toda obstrucción de palos y de piedras salientes, reforzando los puentes, suavizando las pendientes con desvíos adecuados, asegurando los derrumbes con pretilles, estableciendo los desagües para la conservación del camino.

Para este trabajo cuenta con los rendimientos de la Aduana del Locotal.

3.º—Que de Cristalmayu adelante, que se halla totalmente abandonado y en deplorable estado, se construya nuevo camino, mediante un trazo por ingeniero competente, para evitar los frecuentes repechos y desvíos sin objeto que entorpecen y alargan las líneas, camino que no debe tener más de 10 metros de ancho en el llano y 8 en las laderas, perfectamente limpio, es decir, sin palos ni raíces, sin pedrones ni pozos que dificulten el tránsito, calzándose con piedras en los lugares pantanosos.

4.º—Este camino se bifurcará

en las inmediaciones del río San Antonio, ó proximidades del Paráctico. Una sección se dirigirá al lado del río Juntas ó Yunga-mayu, donde se pasa por canoa y proseguirá por la margen izquierda del San Mateo, hasta Todos Santos, un turno abajo de la boca del Coni, para evitar las tormentadas que están abajo de Santa Rosa.

—La otra sección, cruzando el San Antonio, seguirá por la meseta del costado derecho del San Mateo, proseguirá orillando el arroyo Ilibolo, cruzará los ríos Coni y Eñe y por el camino á la misión de San Antonio, terminará en el Jota, en su confluencia con el Chimoré ó punto adecuado para un Pápeto. Así quedaría establecida, desde luego, una comunicación provisional por el Chimoré, en tanto se estudia y trabaja una más permanente, según el proyecto del Ingeniero señor Cornejo, habilitándose, además permanentemente, la del Chapare.

Para que el trabajo del número 3 correspondiera á los anhelos del comercio y del país, convendría que su ejecución se encomienda á una Comisión especial nombrada en junta general de los miembros de la Junta Departamental de Caminos, precedido por el señor Prefecto y de los del Círculo Comercial, dándose á esa Comisión facultades amplias para tratar y contratar, administrar fondos ó ejecutar las obras por administración; consultando á la vez que fuere preciso con el Círculo y con la Junta de Caminos Departamental; todo con cargo de cuenta y de inspección Fiscal.

Encuentra la Comisión más adaptable este sistema para responder al fin propuesto de obtener un buen camino, trabajado con economía y á la brevedad posible y así debéis proponerle al Supremo Gobierno, por el digno órgano del señor Prefecto.

Cochabamba, marzo 15 de 1910

Alfredo W. Barber.

R. Krugel.

J. F. Velarde

### Sociedades é instituciones

EL AHORRO DEL HOGAR, SOCIEDAD DE SEGUROS.—REFORMA QUE SE IMPONE.

(DE "El Progreso de Bolivia")

"Tenemos conocimiento de que la prestigiosa institución de "El Ahorro del Hogar", á fin de ofrecer mayores y más positivos beneficios al público, ha de convertirse también en Compañía de Seguros sobre la Vida.

Esta nueva combinación social de "El Ahorro del Hogar" se efectuará de la manera más sencilla desde el mes de este semestre, es decir, las cédulas emitidas y por emitirse podrán ser pagadas en el íntegro de su valor nominal al fallecimiento del tenedor de ellas ó propietario, sin perjuicio de continuar con el sistema de sorteos mensuales.

No puede ser más acertado el pensamiento y la iniciativa del directorio del "Ahorro del Hogar", pues, esta sociedad se convertirá en una verdadera Compañía de Seguros sobre la Vida, y que por la exigüidad de las cuotas de ingreso y mensualidades, estará al alcance de todas las fortunas.

Es así que cualquier padre de familia ó otra persona, podrá tomar una ó varias cédulas de á Bs. 1,000, con Bs. 15, cuota de ingreso y mensualidad primera; mientras que en una compañía de Seguros aquí hay que desembolsar cientos de bolivianos de una vez, lo que no siempre puede hacer la generalidad de las personas. (\*) "El Ahorro del Hogar" es ya toda una sociedad que ofrece toda clase de garantías y

tiene el suficiente poder económico para acometer esa clase de innovaciones, que han de beneficiar al público, despertando el gusto y la afección por el ahorro y la previsión, la formación de capitales.

Si solamente con el aliciente de los sorteos mensuales "El Ahorro del Hogar" ha prosperado como está al alcance de todo el mundo, cuando esa institución ofrezca además el pago total de la cédula por causa de muerte, sin perjuicio de los sorteos; entonces, ¿quién no querrá asegurar sus gastos funerarios y algo más que eso para alivio y socorro de la familia cuando fallezca?

Creemos, pues, que esta innovación se impone y llenará un fin altamente humanitario y económico.

Desde luego, merecen nuestros aplausos los señores socios de "El Ahorro del Hogar", que han iniciado esta simpática reforma para su institución."

(\*) Las cuotas de ingreso son: s. 2, por las cédulas de á Bs. 1,000 y Bs. 1 por las de á Bs. 500.

Las cuotas mensuales se pagan en la siguiente forma:

|                        |          |
|------------------------|----------|
| serie A. de Bs. 1,000. | Bs. 1.50 |
| " B. " " 1,000.        | " 3.50   |
| " C. " " 1,000.        | " 5.50   |
| " D. " " 500.          | " 1      |

### INTERESES GENERALES

IV

Pasemos ahora á tratar de las cuestiones que dejamos propuestas al final del aparte II; es decir, si dentro del derecho y procedimiento legal, cabe: 1.º la comisión de delito del derecho criminal y á la vez de cuasi-delito; y 2.º, si puede proceder, por una vía, la acción criminal contra Reyes Calvo, por los delitos de falsificación de letras hipotecarias y de estafa á los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola, sin emergencia alguna; y, por otra, la acción civil de daños y perjuicios deducida contra el C. H. de B. por razón de cuasi-delito, en los mismos hechos, que se dicen haber sido cometidos por negligencia, descuido ó imprudencia del Administrador.

1.º.—El delito del derecho criminal, comprende, todo hecho ó omisión voluntaria y maliciosamente cometido y sujeto por la ley á sanción penal y á la satisfacción del daño y perjuicios causados, que también es una pena y que debe por lo tanto ser requerida de oficio por el Ministerio Público (arts. 19 18 y 19 del código penal y 261 del procedimiento criminal.) (1); el cuasi-delito, por el contrario, "es un hecho que causa daño, sin que su autor lo haya perpetrado con intención de hacer mal y sin que la ley penal le aplique una sanción. El cuasi-delito supone una falta, una imprudencia, una negligencia. (Agustín Aspiazua. Dic. raz. de derecho civil). Machado, no obstante comentarista del código civil, argentino, dice: cuando se habla de los cuasi-delitos, se refiere solo á los actos ilícitos, que no son delitos, por que les falta la intención.

Lo expuesto basta, para hacer ver la no correcta aplicación del término jurídico cuasi-delito, con referencia á los hechos ó delitos del derecho criminal perpetrados por Reyes Calvo; desprendiéndose así, lógicamente y jurídicamente, que se cometió delito, como se lleva dicho, del derecho criminal, y no simplemente un cuasi-delito, de que tratan los arts. 967 y 968 del código civil.

De aquí que los merituados Bancos, al incoar la demanda de responsabilidad civil contra el C. H. de B., la fundan, en que el Administrador, por negligencia, descuido ó imprudencia, dió lugar á que Reyes Calvo emitiese letras hipotecarias clandestinas, bajo cu-

ya apariencia legal no tuvieron inconveniente en efectuar negociaciones, en cuenta corriente y pacto de retroventa, respectivamente, ocasionándose, con ello, los daños y perjuicios sufridos, y por consiguiente de responsabilidad de la institución que representan en fuerza de lo dispuesto por los arts. 967 y 968 del código civil citados; demanda y disposiciones que han servido también á laboriosos trabajos de prensa, llenos de transcripciones de notables comentaristas, para demostrar, lo que nadie podría desconocer, cual es la responsabilidad extensiva á otras personas distintas del agente ó autor del cuasi-delito, pero ¿cuándo? cuando ella proviene de actos ilícitos que no son delitos, ó de las omisiones en el cumplimiento de deberes impuestos por la ley, tales, como los daños causados por los que están bajo de dependencia; por los mandatarios en el ejercicio de su mandato; por los comisionados, en su acepción extensiva de que trata Larombiere, Aubry y Rau, Machado, y cualquier comentarista, en un todo conforme con nuestra misma ley civil.

El delito tiene dos acepciones, según que se trate de un delito del derecho penal ó de un delito del derecho civil; de aquí que Vélez Sarsfield dice: "la palabra delito tiene en derecho civil, una significación diferente de la que tiene en derecho criminal. En derecho civil designa toda acción ilícita por la cual una persona á sabiendas ó intencionalmente perjudica los derechos de otra", así sería por ej. el estelionato, que es un delito propiamente civil. "En derecho criminal designa toda infracción definida y calificada por la ley penal". Machado, en sus comentarios al código argentino, después de establecer que los delitos del derecho civil son actos que producen obligaciones civiles, se expresa así: "El acto ilícito ejecutado á sabiendas y con intención de dañar la persona ó los derechos de otra, se llama delito, así los delitos del derecho civil no constituyen necesariamente delitos del derecho criminal, los del derecho penal no lo son del civil, por ej. la tentativa de robo, que no ocasiona perjuicios".

Ahora bien, hemos visto como los hechos perpetrados por Reyes Calvo, lo han sido del derecho penal, como lo tiene establecido el mismo decreto de acusación; de aquí, que si los delitos del derecho civil dan lugar á sola la acción civil, en los del derecho penal, es consecuencia del delito mismo y su reparación es penal, cual lo establece el art. 26, del procedimiento criminal, al determinar que "la satisfacción del daño que impone el art. 18 del código penal, es una pena y su aplicación debe ser requerida de oficio por el Ministerio Público, aunque no se haya constituido parte civil; ni aun por lo que, tratándose de los delitos del derecho civil, puede confundirse en sus efectos, con los del derecho criminal.

Pero hay más: como los demandantes y sostenedores de la responsabilidad civil del C. H. de B., no han podido establecerla, como emergente de delito del derecho penal, ni de delito del derecho civil, han querido deducirla de cuasi-delito, bajo el concepto de haberse dado lugar á los hechos cometidos por Calvo, por negligencia, descuido ó imprudencia del Admor.

El cuasi-delito difiere, no solamente del delito del derecho penal, sino también del delito mismo del derecho civil, por cuanto que se caracteriza, como lo reconocen y establecen Larombiere, Aubry y Rau, Dallo, Aspiazua, Caneado y cualquier comentarista, á todo hecho ó omisión ilícita que causa perjuicio imputable por falta, imprudencia ó negligencia,

en que no ha tenido el agente ó autor intención punible de dañar, como en el caso del ej. tomado de Aubry y Rau; del que arroja á su propio terreno alguna cosa, y hierre por casualidad á una persona, que puede dar lugar á una acción en ciertos casos. Si el terreno no estaba cercado y era prohibido arrojar cosas semejantes, la contravención no lo hace responsable por sí sola, y es necesario averiguar quien tuvo mayor culpa ó imprudencia; pero si usó de derecho propio al arrojar las cosas, el acto sería lícito y no deberá responder de sus consecuencias". Esto, en cuanto á la responsabilidad del agente ó autor del cuasi-delito; que en cuanto á la responsabilidad de tercera persona por el cuasi-delito, el muy distinguido abogado de los Bancos demandantes, en un artículo que registra el N.º 2,150 de "El Diario", nos da un caso de jurisprudencia de responsabilidad fijada contra el Gerente de una empresa, por que el auriga de un coche, fracturó el brazo de una persona, haciendo volcar su coche, por impericia; pero, ¿quién habría respondido, si el auriga, mediante un golpe de puño, hubiera arrojado del coche á la persona, ocasionándole por la caída la fractura? creemos que no habría sido por cierto el Gerente de la empresa de aquí se desprende claramente, que, con referencia á responsabilidades de terceras personas, por hechos ó actos que causan daño, debe ser siempre con relación á actos simplemente ilícitos, no delictuosos y dentro del ejercicio de su empleo ó funciones, cuando establece Machado al decir "La responsabilidad solo comprende los daños causados en el ejercicio de sus funciones encomendadas y no á los perjuicios absolutamente extraños y de que pueden hacerse culpables". De todo lo que se desprende, que en los delitos del derecho criminal, no cabe á la vez la existencia de cuasi-delito.

(1) Código penal, artículo 1, "Comete delito el que libre y voluntariamente y con malicia, hace ó omite lo que la ley prohíbe ó manda, bajo alguna pena.

Artículo 18.—Los delincuentes y culpables satisfarán el daño que hubiesen causado con su delito ó culpa.....

Artículo 19.—La satisfacción comprende: 1.º—La restitución de los bienes del ofendido, que le serán entregados aunque sea por un tercer poseedor; 2.º la indemnización de los males ocasionados á la persona y bienes del ofendido en todas sus partes y consecuencias.....

Procedimiento criminal, artículo 261 La satisfacción del daño que impone el artículo 18 del código penal, es una pena y su aplicación debe ser requerida de oficio por Ministerio Público, aunque no se haya constituido parte civil.

### La reforma de la Cámara de los Lores

La cámara de los lores de la Gran Bretaña, viene ocupándose de la reforma de sus estatutos y discute detenidamente y con visible pasión la moción hecha por lord Rosebery referente á ese asunto. Esa moción se vincula con antecedentes que conviene tener presentes para ilustrar el juicio sobre la interesante materia.

En 1908, se nombró en la Cámara de los Lores, una comisión encargada de "estudiar las proposiciones hechas desde algún tiempo con el propósito de aumentar la eficacia de la Cámara alta en materias referentes á la legislación é informar sobre la oportunidad de la adopción de dichas proposiciones, en su forma original, ó

con las modificaciones juzgadas pertinentes.

Para presidente de esa comisión, propuesta de veinticinco pares, fué elegido lord Rosebery, y su informe, presentado á fines de 1908, contiene las siguientes indicaciones:

Segun opina la comisión; son tres las principales razones que hacen deseables la modificación del carácter hereditario, por demás exclusivo, en la Cámara de los Lorees.

1.º—Que el número de los miembros de dicha Cámara, durante los últimos años, ha aumentado de manera tal, que hace menester buscar un medio de reducirlo, á fin de responder mejor á las necesidades legislativas.

2.º—Que es útil descargar de sus obligaciones parlamentarias á los pares á quienes semejantes tareas parecen demasiado fastidiosas ó que no poseen las aptitudes necesarias para quienes estas obligaciones están impuestas por herencia.

3.º—Que es urgente, en el mismo interés de la Cámara de los Lorees, eliminar, por un proceso de selección, los pares que, por varias razones, no son capaces de soportar las responsabilidades legislativas.

Desde un principio, la comisión, reconoció que, salvo en el caso de los pares de sangre real, no era de desear que la sola posesión de un peerage diera el derecho de ocupar un asiento en la cámara de los Lorees y de votar las leyes.

De allí que, en lo futuro, y si se aceptara esta indicación, la dignidad de par y la de Lord del Parlamento, serían distintas y separadas. Esta última solamente daría el derecho de votar en la Cámara de los Lorees.

La comisión recomienda que, á fin de señalar la diferencia, el título "Lord del Parlamento" se dé únicamente á aquellos que tengan el derecho de sentarse en la Cámara de los Lorees y votar en ella, cualquiera que fuese la manera de obtener ese derecho.

La comisión, después de largos y animados debates, aceptó el principio de la "calificación" y decidió hacer las siguientes recomendaciones referentes á la representación en el Parlamento, de los Lorees Espirituales y Temporales y á la creación de lores perpetuos.

A fin de que la nobleza (peerage) hereditaria tenga su adecuada representación en la Cámara de los Lorees reformada, la comisión recomienda que todos los pares hereditarios, incluso los de Escocia é Irlanda, como se indicara después, formen un cuerpo electoral que elija, entre sus miembros doscientos que tendrán asiento y voto en la Cámara de los Lorees.

Esta representación de los pares no tendrá el carácter de perpetua, como es el caso en el "peerage" irlandés, sino que será por la duración de un período legislativo, como en Escocia.

Al hacer esta indicación, la comisión no desea limitar la prerrogativa de la corona en cuanto á la creación de los pares hereditarios, sino que desea, por la disociación del derecho de legislación y de la posesión del título de par, asegurar la formación de un cuerpo más compacto, eficiente y responsable, del punto de vista parlamentario.

Desde este punto de vista, llaman la atención sobre los siguientes hechos:

1.º. Que la Cámara de los Lorees, que comprendía, sin contar los pares de sangre real y los Lorees Espirituales, 421 miembros á principios de 1848; 426, en 1868; 525, en 1888; tiene ahora 592.

2.º. Que, durante los últimos diez años se han creado 71 peerages—5 en 1898; 6 en 1899; 8 en 1900; 1 en 1901; 7 en 1902; 4 en 1903; ninguno en 1904; 13 en 1905; 16 en 1906; 4 en 1907 y 7 en 1908.

Estas cifras inducen á la comisión, sobre todo en vista de la creación de pares vitalicios y de la consiguiente extensión de los poderes de la Corona; la comisión se atreve á expresar la esperanza de que sea posible restringir hasta los límites más estrechos posibles, el número de las recomendaciones á la Corona para el nombramiento de pares hereditarios.

En cuanto á la inclusión en el cuerpo electoral de los pares de Escocia é Irlanda, debe

de tenerse presente que se desprende de los dos tratados (Acts) de Unión, que deben considerarse en un pie de igualdad perfecta con los pares de Inglaterra, salvo el derecho de ocupar un asiento en la Cámara de los Lorees por derecho hereditario.

Es evidente que si se acepta el proyecto de esta comisión, los pares de Inglaterra, Irlanda, Escocia, Gran Bretaña y Reino Unido se hallarán exactamente en las mismas condiciones.

Siempre en el supuesto de la aceptación del proyecto de esta comisión, se calcula que el cuerpo electoral lo formarían actualmente 665 pares, de los cuales 173 por Irlanda y 87 por Escocia. Ese cuerpo elegiría los 200 lores del Parlamento. De ahí, pues, que los 173 miembros de la nobleza irlandesa elegirían, por lo menos, á 51 representantes y los 87 pares escoceses á 26 representantes.

La comisión es de opinión, que al fusionar todos los "peerages" en un solo cuerpo electoral, se obtendrá así una natural y adecuada representación de las varias divisiones del Reino y que se observarán así los propósitos ó intenciones del Acto de Unión.

En cuanto á la elección de los representantes de los pares hereditarios, la comisión piensa que cada miembro del cuerpo electoral debe tener tantos votos como lores del Parlamento han de elegirse y que se le ha de permitir darles en la proporción que quiera, al candidato ó candidatos que prefiere.

La comisión opina también que debe reducirse el número de los lores espirituales del Parlamento. Recomienda, por consiguiente, que se fije en diez el número de los representantes del clero; los dos arzobispos gozando de un asiento, en la cámara de los Lorees mientras conserven su alta función, y el cuerpo de los obispos eligiendo ocho de sus miembros para representarlos durante cada período electoral.

La comisión veía con agrado las otras grandes iglesias de Inglaterra, Escocia é Irlanda, tener representantes en la cámara de los lores, pero no le ha sido posible formular sobre este particular un proyecto definitivo.

Se ha pedido encarecidamente á la comisión que aprovechara esta oportunidad para introducir en la Cámara de los lores el elemento "imperial", es decir la representación directa de las grandes comunidades que se gobiernan por sí mismas, fuera de la Gran Bretaña y de la India. La comisión ha reconocido el peligro que entraña el traer á la arena donde luchan los partidos políticos ingleses, á los representantes de una parte de los súbditos del rey que viven fuera de la Gran Bretaña, pero no ha creído que existiera algún peligro serio si se admitiese á formar parte en las deliberaciones de la cámara de los lores á los altos representantes del Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Sur Africa, mientras ocupen su puesto. La comisión cree, al contrario, que la presencia de estos funcionarios sería ventajosa, á la vez á la cámara de los lores y á las comunidades que aquellos representan.

En cuanto á la India, la comisión no cree que pueda hacer alguna indicación útil.

Calificación ó sea condiciones.—La comisión pide que para ocupar un asiento en la Cámara de los lores, el candidato reúna las siguientes condiciones:—Que ocupe ó haya ocupado una de las siguientes funciones: Ministro, Virrey de la India, Gobernador general del Canadá, Gobernador general de Australia, alto comisionado en Sud América, lord teniente para Irlanda.

—Que haya ocupado durante cuatro años los siguientes empleos,—ó sino los ocupó durante tantos años, haya permanecido durante veinticinco años á sueldo del Estado: por ejemplo, jefe de una de las secciones de la administración pública, gobernador, teniente gobernador, jefe comisionado y residente político de primera clase en la India; gobernador de las siguientes colonias: Cabo de Buena Esperanza, Ceylan, Hong Kong, estableci-

miento del estrecho; embajador, «Speaker» de la cámara de los comunes; los que alcancen al grado de vicealmirante en la armada ó teniente general en el ejército, si han estado en aquel grado, en actividad de servicio.

Tambien los siguientes pares: los que ocupan ó han desempeñado altas funciones en la administración de justicia; procurador general por Inglaterra, lord-abogado para Escocia y procurador general para Irlanda.

Los pares, que son: gran canceller, conde mariscal, presidentes de comisiones y secretarios políticos ó subsecretarios de algun departamento administrativo, ó un par que haya sido durante años miembro de la cámara de los comunes ó en fin, quien haya sido creado par vitalicio y haya sido durante veinte años diputado á los comunes.

Se calcula que en este momento 130 pares reúnan estas condiciones.

Pares vitalicios.—La comisión pide que la corona pueda, cada año, nombrar 4 pares vitalicios como lores del parlamento.

Opina que tres de ellos, deben reunir las condiciones indicadas anteriormente, pero que uno de ellos pueda no reunir las, si se le cree suficientemente apto para desempeñar estas altas funciones.

La comisión recomienda que el número de aquellos lores vitalicios, nunca pase de cuarenta.

«El número de los Lorees, de esta manera, vendría á ser unos 350»—es decir, 3 pares de sangre real, 200 representantes elegidos por los pares hereditarios, 130 pares hereditarios «calificados», 10 lores espirituales, 5 de derecho ordinario. A estos hay que agregar los lores vitalicios, que nunca han de pasar de 40—todo lo cual daría un total de 400.

La comisión declara que nadie que haya obtenido un asiento en la Cámara de los Lorees puede ser elegible como diputado á los comunes, pues le parece contrario á una buena política, el que una persona haya de optar entre una y otra de las dos ramas legislativas.

Las dificultades entre las dos cámaras pueden provenir de que la mayoría en los comunes sostenga el gobierno y le sea contrario la cámara de los lores; pero la comisión cree que el partido en el poder contará siempre con el apoyo necesario en la Cámara de los Lorees.

### AVISOS NUEVOS

INTERESANTE.—En la casa N.º 40 de la calle Yanacochea, se alquilan las oficinas que antes ocupaba la Inspección General de Aduanas.

En la misma casa hay habitaciones para caballeros solos con ó sin muebles.

Para convenir en la indicación casa, de 1 á 5 de la tarde. 8 v. 2859.

NECESITO.—En alquiler un departamento para matrimonio solo, y en la misma casa, un segundo patio ó cochón donde haya sol desde la mañana con unas cuatro habitaciones, sin importar mucho la calidad de éstas. Barrio no muy apartado del centro. Dirigirse á la calle Recreo N.º 156. La Paz, abril 4 de 1910. 3 v. 2859.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 31 del p.º de marzo de marzo, ha señalado el 8 del que rige, hs. 2 p. m., para el remate de las mercaderías de la Botica "El Indio", que pertenecen al señor Ensebio García Monterroso, bajo la base de mil seiscientos cuarenta y un centavos, monto de su tasación pericial, por ejecución de que siguen Estensoro y C.º, cobrándole cantidad de pesos.

Los que interesen en dicho remate ocurran á la oficina del suscrito el día señalado. La Paz, abril 4 de 1910. Sixto Quijarro. 2 v. 2859.

EN VENTA.—En la calle Tacacora se vende la casa N.º 37. Para tratar de precio, verse con el dueño en la misma casa. 3 v. 2859.

PROVECHEN la oportuna. —Por motivo de viaje se vende un piano-pianola en casa de la señora Florencia J. v. de Zalles. Loayza 17. 1 m. A. 4.

¡Ojo! ¡Ojo! Los ojones. En la casa N.º 13 de la calle Chirinos, se encontrará con quien tratar sobre el servicio de éstos. 5 v. 2859.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 3.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de la Chacarilla situada en la Nueva Paz, propia de don Manuel Medina L., bajo la base de Bs. 12,150, rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación.

Las personas interesadas pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados. La Paz, marzo 28 de 1910. Sixto Quijarro. 5 v. 2857.

OJO.—Se alquilan departamentos y habitaciones, con y sin muebles, en la calle Junín N.º 43, con garantía de órden, prefiriendo á caballeros honorables. La Paz, marzo 31 de 1910. 4 v. 2857.

DEPARTAMENTOS EN ALQUILER.—Se alquila dos departamentos cómodos y habitaciones sueltas en la casa de los herederos de Alencastre, situada en la calle Ayacucho. Para tratar en la misma casa. 8 v. 2857.

EN SOLO TRES MESES.—Se enseña contabilidad hasta el balance final. También se dan clases de Aritmética y Geografía comerciales. Inglés y Alemán por métodos rápidos y racionales y se hacen traducciones. No pierdan su tiempo en otra parte sino ocurran á la Oficina de Contabilidad. Loayza 22. 15 v. 2847.

EN VENTA O ALQUILER.—Una casa pequeña, con su galería, aparente para Picanera ó un establecimiento parecido, por módico precio. Contiguo á ella se ofrece también un bonito departamento en altos por el ínfimo precio de Bs. 30. Por menores, calle Muñecas N.º 58, de 8 á 10 de la mañana. 10 v. 2855.

Compro CUEROS VACUNOS SECOS Fed. G. Eulert 3 m. E 30

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe en absoluto la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.

De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares. La Paz, diciembre 22 de 1909. El Gerente. 6 m. D. 23

Dr. C. BLANCO CIRUJIA GENERAL Vias urinarias, enfermedades del estómago. Consultas de 2 á 4. Chirinos 124. 1 a. A. 1º

OFICINA Técnica de Arquitectura ó Ingeniería.—Se previene al público, para evitar sorpresas, que hallándose en liquidación dicha Oficina, no puede el señor J. Francisco Elque, uno de los socios, vender ningún objeto, recibir dinero en pago de créditos activos, ni entrar en ningún arreglo, sin previo conocimiento del suscrito que se halla enfermo y vive en la casa N.º 139 calle Chirinos. La Paz, marzo 31 de 1910. Palpo Demoiny. Arquitecto Director. 8 v. 2856

SE ALQUILAN.—Habitaciones amuebladas para hombres. Calle Illimani N.º 36. 10 v. 2,85 3.

## Restaurant Italiano

Calle Lanza Nos 34 al 42  
Casilla correo No. 73.— La Paz  
Mesa escogida.—Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país.  
Elegantes habitaciones y departamentos para familias. Se recibe pensión mensual á precios sin competencia. Servicio á la carta y á la minuta.  
Se sirve pensión á domicilio.  
**BRUZZONE y SPORTRONO**  
Proprietarios.  
1 a. A. 1º

## A los industriales

Recien llegados se venden motores de 2, 3 y 6 caballos de fuerza sistema Wietz & Weiss, sin circulación de agua ni sofoleta que se tape; solamente funciona con su propio vapor que es el se hace, y la explosión del kerosene (petróleo) que consume, siendo insignificante su gasto y no requiriendo persona que los cuide, vendiéndose armados á punto de funcionar, estando el práctico á la disposición del comprador para dar toda clase de detalles de los mismos.  
Para ver y tratar en la Lavandería á Vapor Calle Ingavi N.º 104.  
NOTA.—En la misma hay en venta cartón amianto ó papelasbesto, varias gruesas. 1 m. M. 2

## BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal; Hamburgo  
Sucursales  
Valparaiso-Santiago-Concepción-Temuco  
Antofagasta, Valdivia y Victoria  
Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana  
La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 35, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Floras  
Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.  
Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos hipotecarios jiro de letras de cambio sobre las plazas principales de uranzas descuentos, comisiones, etc. etc.  
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablas que se desan diariamente en la oficina.  
Además en la sección  
**CAJA DE AHORROS**  
que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.  
Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita á sus clientes, alcancías de ahorros.  
Las condiciones están contenidas en sus respectivas libretas

AVISO DE INSTRUCCION  
Se pone en conocimiento de los interesados, que el Supremo Gobierno dispone de cinco becas gratuitas en el internado del Instituto Comercial de Arica, las que serán concedidas á los aspirantes que reúnan las mejores condiciones, á cuyo efecto, deberán presentar sus solicitudes al Ministerio de Instrucción, hasta el 15 de abril próximo, cumpliendo los siguientes requisitos: 16 á 20 años de edad, certificado del último exámen que demuestre aprobación y certificado de buena conducta expedido por el director del establecimiento, en el cual hubiese hecho su último curso el postulante.  
La Paz, marzo 30 de 1910. A. Cortadellas V. Jefe de la sección de Instrucción 10 v. 2855.

INVITACION RELIGIOSA  
Se suplica á las personas piadosas y amigos del que fué doctor—  
**Isaac Romecin C.**  
(Q. E. P. D.)  
se sirvan asistir á las misas gregorianas que en sufragio de su alma se celebran en el templo de la Recoleta, desde el 27 del corriente á hs. 7 1/2 a. m.  
Anticipan su profunda gratitud. La familia. 5 v. 2855

SE ALQUILAN.—Habitaciones sueltas en la calle mercado N.º 225. 7 v. 2855

SE ALQUILA.—Dos hermosos departamentos en la calle Loayza N.º 26. Construcción nueva, agua, etc.  
Referencias Franz Tamayo, 79 calle del Recreo. 15 v. 2849

Despedida  
Eustaquio Miranda L., se despide de sus relacionados y todas sus amistades, rogándoles disculpen el no hacerlo personalmente, y pide órdenes á Santiago de Chile, y después en la ciudad de Colquechaca, lugar de su residencia. 3 v. 2857

TERRENO.—Se desea comprar en cualquier canto de la ciudad para poner bestias. Datos por correo á Juan M. Romero, 15 v. 2855

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.—Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo General de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 2º de los Estatutos, ha acordado elevar el capital del Banco en medio millón más de bolivianos, emitiendo para el efecto cinco mil acciones al precio de Bs. 120, y dando preferencia á los señores accionistas en la proporción de una por cada doce, pudiendo unirse las fracciones.  
Los Bs. 120, valor de cada acción se emposarán en las oficinas ó agencias del Banco, hasta el 1º de junio venidero, y las acciones sobrantes, se venderán en pública subasta.  
La nueva emisión de acciones, no tendrá derecho al dividendo del presente semestre, y el libro de transferencias quedará cerrado el 15 de Mayo, hasta el siguiente día del depósito.  
Sucre, marzo 3 de 1910. Zenón Zamora.

UN Sindicato Inglés desea obtener importantes propiedades gomeras. Debe remitirse un completo y prolijo detalle de la propiedad, extensión, vías de comunicación, si es ó no explotada, cantidad de árboles, si posible fuera algún informe de persona competente y cualquiera otra noticia que dé idea de lo que se ofrece.  
"The Rubber Development Syndicate Ltd., Maipú 574, Buenos Aires.  
La Paz, abril 1º de 1910. Señor Fed. Peñaranda Pantaja. Presente.  
Muy señor mío: Atendiendo su justo deseo me es grato hacer constar que durante los tres años y medio que fué usted mi empleado, desempeño los puestos que ocupó en la sección Almacén, primero y la Barraca, después, con toda contracción y honradez y que su retiro es voluntario.  
De usted muy atento y S. S. Jorge Saenz. 3 v. 2858.

SE REALIZAN.—Las existencias del Restaurant "La Estrella", Plaza Alonso de Mendoza N.º 11. 3 v. 2858.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galvestón

PERU

DE GUAYAQUIL.—EL ENTUSIASMO BELICO DESAPARECE.—LOS ARCHIVOS ECLESIASTICOS.

Lima, 4.—Avisan de Guayaquil, que el entusiasmo belico de que hacian lujo los ecuatorianos para pelear con el Peru, ha desaparecido, desde el momento que recibieron el anuncio de que el rey Alfonso XIII habia resuelto aplazar su fallo.

—Los curas peruanos que fueron expulsados de Tena y Arica, han abandonado sus parroquias, llevándose consigo sus archivos.

CHILE

EL ASUNTO DE LAS CAUTIVAS.—NUEVAS GESTIONES DE ARREGLO.—PARA EL CENTENARIO CONFERENCIA MONTT-BILLINGHURST.—EL ROBO DE DOCUMENTOS.—IMPORTANTES CAPTURAS.—VIAJE DE MUJIA.

Santiago, 4.—Se habla con mucha insistencia, de haber surtido algunas gestiones referentes al arreglo de las cuestiones de las cautivas. Igualmente, se asegura, que el presidente Montt, es partidario de las fórmulas de arreglo que se han presentado últimamente.

—Esta definitivamente resuelto que los reservistas sean llamados al servicio público, con motivo de la gran parada militar que se realizará el 18 de Septiembre del presente año, en que debe conmemorarse el primer centenario de la Independencia Nacional.

—El Excmo. Presidente de la República, señor Pedro Montt, ha celebrado una importante conferencia con el ex-alcade de Lima, señor Guillermo E. Billinghurst.

—Ha sido capturado por los agentes de policía, Isolina Cifuentes, de quien se asegura que mantenía relaciones íntimas con Navarrete. Declaró la Cifuentes, que frecuentemente llevaba aquel, documentos para copiarlos en su domicilio, en compañía del italiano Innis.

—Todos los diarios de esta capital se ocupan de este descubrimiento y se extienden en comentarios diversos. Hay órganos de prensa que defienden con todo empeño a Navarrete —Prosigue viaje con rumbo a Buenos Aires, para trasladarse en seguida a la capital del Paraguay, el ministro de Bolivia señor Ricardo Mujia.

ESPAÑA

VIOLENTOS TEMPORALES.—BAX QUETE A ALTAMIRA.

Madrid, 4.—Durante los últimos días se han producido furiosos temporales en Barcelona, Bilbao y Gerona, que han ocasionado perjuicios de consideración.

—En Santander ha sido obsequiado con un gran banquete, el eminente catedrático señor Rafael Altamira.

FRANCIA

SERUM ANTI REUMATICO.—COMISION EXAMINADORA.

Paris, 4.—La academia de medicina ha nombrado una comisión compuesta de algunos de sus principales miembros, para que examinen el serum anti-reumático que han presentado al estudio de dicha academia, un facultativo sueco.

GRAN BRETAÑA

EN LA CÁMARA DE LOS COMUNES.—QUIEBRA DE UNA CASA COMERCIAL.

Londres, 4.—La situación política del país ha dado lugar a un debate muy ardiente en la cámara de los comunes. Las opiniones que se emiten en el seno de dicha cámara, son totalmente opuestas. Algunos representantes se manifiestan partidarios de las ideas de Mr. Asquith, y otros lo combaten duramente.

—Comunican de Amsterdam, que la casa comercial de Vitegg Galdermans se declaró en quiebra. Deben sus dueños principales, la cantidad de 400,000 libras esterlinas. Iniciáronse las primeras gestiones para la declaratoria de quiebra.

ESTADOS UNIDOS

HUELGA DE MINEROS.—PIDEN AUMENTO DE SALARIO.

Washington, 4.—Los mineros de 13 estados, en que la explotación de metales se efectúa con gran actividad, se han declarado en huelga. Para tomar esta resolución, han solicitado el aumento del salario que los gerentes principales se han negado a concederles. Pasan de 300,000 los mineros huelguistas que han abandonado sus tareas cotidianas, hasta no obtener el aumento de sus jornales.

COLOMBIA

LA LEGACION PERUANA ES APEDREADA.—INTERVENCION DE LA POLICIA.

Bogotá, 4.—El populacho atacó el local ocupado por la legación peruana. El personal de esta legación huyó en busca de un lugar seguro para refugiarse. Los agentes de policía tomaron parte directa para contener los excesos del populacho, que, enfurecido, no cesó en su ataque, hasta no recibir informaciones exactas acerca de las relaciones internacionales con el Perú.

El choque con las tropas de policía, ocasionó algunas víctimas.

URUGUAY

EN HONOR DE SAENZ PEÑA

Montevideo, 4.—Realizáronse grandes festejos en honor de Roque Saenz Peña. En días pasados le obsequiaron con santos banquetes, las personalidades más salientes de la política. Anunciáronse otras manifestaciones para la presente semana.

Telegramas del Interior

ORURO

"EL LIBERAL".—LA FERIA DE HUALI.—PIDIENDO LA NULIDAD DE LAS INSCRIPCIONES.—CONCIERTO DE BENEFICENCIA.—LA ADMINISTRACION DEL CLUB.—EJERCICIOS DE TIRO.—FRACASO DE LA ESCUELA DE COMERCIO.—OCHO PUSALADAS.

Próximamente hará su aparición "El Liberal", órgano esencialmente político y de filiación imparcial. —Con éxito muy satisfactorio y con gran concurso de comerciantes, se realizó la tradicional feria de Hualí.

—Don José Q. Mendoza gestiona la nulidad de las inscripciones de ciudadanos.

—El concierto de beneficencia alcanzó grandes proporciones. Concurrió numeroso gentío, al anuncio de que esos fondos serán aplicados a incrementar el capital de la Sociedad de beneficencia de señoras.

—La administración directa del club ha producido espléndidos resultados.

—Los primeros ejercicios de tiro al blanco alcanzaron buen éxito. Por correo de hoy se elevó una solicitud al Ministerio de Guerra, pidiendo el envío de munición para realizar los ejercicios dominicales.

—Es muy censurado el fracaso de la Escuela Nacional de Comercio recientemente instalada en la Ciudad de La Paz.

—Una mujer del pueblo llamada Benigna Revilla, hirió gravemente a Concepción Collazos con ocho puñaladas.

—La primera se halla detenida en la Policía, y la Collazos en el Hospital.

Rodolfo Soria Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de "El Comercio de Bolivia", donde se le encontrará de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomienden al abogado R. S. Galvarro.

Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V.

Dr. ALEJANDRO SARDON MEDICO-CIRUJANO

Cirujía general.—Enfermedades de niños.

Consultas de 1 a 4 p. m. Calle Illampu N° 6.

3 m. A. 3

Día Social

Social

No son todas de plata; pero se aproximan, Alfredo Ascarrunz y su noble esposa Cristina Farfán Forero, festejan hoy el 17° aniversario de su matrimonio. Forman ambos un hogar modelo, con una pléyade de hijos que serán mañana centro de nuevas familias, en donde se perpetuarán las virtudes de un padre, dignos herederos de Vicente Ascarrunz y Matilde Pelaez, de Ventura Farfán y Cristina Forero, troncos venerables que les dieron sombra cariñosa. Que la felicidad les acompañe.

El señor Feitosa

El domingo ha celebrado el aniversario de su natalicio, el Encargado de Negocios de la República del Brasil, señor Antonio de Feitosa.

Sus numerosas relaciones, entre las que goza de marcadas simpatías, cumplimentaron debidamente al simpático representante del Brasil.

En el Colegio Militar

Ayer a las cuatro de la tarde, tuvo lugar la instalación del Casino para cadetes; el acto asistieron el señor Presidente de la República, los ministros de Guerra y Colonias, los generales, jefes y oficiales del ejército y varios representantes de la prensa.

El local en el que se halla instalado el Casino, nada deja que desear; cuenta él con dos magníficas mesas de billar y una variedad de juegos de salón. Después de la ceremonia, los invitados pasaron al comedor de oficiales, donde se sirvió una tasa de té. Los anfitriones hicieron derroche de esquisita amabilidad y cultura.

Cumpleaños

El respetable caballero don Alejandro Dun, que es uno de los miembros prestigiosos del actual municipio, celebra hoy el aniversario de su natalicio. Sus numerosos amigos, que le profesan intenso y merecido aprecio, han de cumplimentarlo debidamente.

—Ayer fué muy cumplimentada por sus relaciones la señora Isabel González Quint de Mariaca. Pando con motivo de su natalicio.

Enfermos

Se encuentra algo enferma la señora Sara M. de Moreira, esposa del Diputado nacional señor Donato Moreira.

Viajeros

Ha llegado de Oruro, el señor Enrique Collazos.

—Por el ordinario de esta mañana ha emprendido viaje a Oruro, el señor Nataniel Murguía.

—Después de corta permanencia en Arequipa, hállase en la ciudad el señor Horacio Ferrero.

—De Oruro, ha venido el señor Belisario Saenz.

—Del puerto de Antofagasta, ha vuelto el Teniente Coronel Carlos Hurtado, adjunto militar chileno.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la CREMA DEL HAREM especialmente en combinación con Los Polvos del Harem

A nuestros suscritores

Para normalizar el servicio de remisión de nuestro diario, a los suscritores del Interior de la República, se previene que a todos los que no renueven sus suscripciones, con la oportunidad debida, se les suspenderá el envío de nuestro diario.

El pago de suscripciones se efectuará por giro bancario ó postales directamente remitidos al Administrador. LA ADMINISTRACION.

LA PAZ

ALMANAQUE

ABRIL

Mártes 5.—Stos. Vicente F., Zenú y Emilio.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Botica de los Incaes.

El asesinato del joven Arturo de la Vega

En uno de los periódicos de Trinidad, encontramos la siguiente relación del asesinato del joven Arturo de la Vega, cuya noticia la dimos a conocer oportunamente.

El hecho se desarrolló como sigue:

—El señor de la Vega había subido para el alto Abuná en una chalupa tripulada por cuatro soldados, con el objeto de inspeccionar el Resguardo del Rapirrán, de donde ya hacia tiempo, q' no se tenía noticias; al pasar por la barraca de Argelia, establecimiento gomero de R. Suárez & C°. de San Antonio, fué llamado y muy bien recibido por el representante de la casa, quien lo llenó de cumplimientos hasta el punto de comprometerlo a que haría escala nuevamente allí, a su regreso del Rapirrán; que se le esperaba con bastante ansiedad para hacerle los honores que le eran debidos como a amigo y como a Teniente Administrador de la Aduana del Abuná. Y así sucedió.

Una vez llamada su comisión al Rapirrán, el señor de la Vega no tuvo inconveniente para caer en la celada que ya se le tenía preparada con tanta apariencia de cordialidad fingida y tan bien desempeñada, que el malogrado de la Vega se entregó como un niño.

Eran las dos de la madrugada del día 27 de diciembre y el señor Arturo de la Vega, fiel a su palabra, ya había regresado del Rapirrán y se encontraba hospedado en la casa Suárez de Argelia. Por repetidas veces había manifestado su deseo de seguir viaje al lugar de su residencia, pero su victimador le renovaba sus cumplimientos, tal vez haciendo hora para el momento fatal. De la Vega, por última vez repitió su impaciencia de partir para seguir a la Boca del Abuná, donde sin duda se le esperaba por momentos.

En este estado fué que Preuss, encarándosele por delante, le insulta y lo interpele sobre sus diferendos anteriores con motivo de la goma de R. Suárez & C°, y acto continuo se descorrió el velo que ocultaba el crimen ya premeditado con mucha anticipación. De la Vega, corre a su montería, no sin haber dicho antes a su asesino "¡¡¡cobarde!!! déjame armar primero si eres hombre" pero no tuvo tiempo para más, ante un fuego gomeado que le hicieron, al parecer solo con un rifle sino con dos ó tres; de la Vega pudo llegar hasta su embarcación y al estar en ella, las apacibles ondas del río se abrieron para dar paso a su cadáver. Los soldados cuentan que estando ellos dormidos fueron sorprendidos de infringir, sin que hayan tenido tiempo de prestar ningún auxilio.

Fragmentos de cráneo y médula cerebral esparcidos en la pequeña embarcación comprobaron que don Arturo de la Vega, al caer al agua, fué víctima de un proyectil en la cabeza, dirigido por su asesino que ya fugó al Acre, robándose goma y dinero de la casa que representa.

Sordera crónica

Para lo más nimio es necesario gritar hasta por los codos, cuando se dirige alguna insinuación a la Policía Municipal.

Hace poco tiempo indicamos al Intendente, ordenara se verificase la limpieza de la estación del Mariscal Sucre, que se halla cubierta de polvo y de inmundicias y hasta hoy no nos han prestado atención.

Muerte repentina

Se denunció ante la Policía, que el indígena Mariano Oraqueni, murió repentinamente en la pampa del Alto.

Puesto el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal y hecha la autopsia del cadáver, se comprobó que Oraqueni, mu-

rió víctima de la supuración de un tumor gástrico.

Revista

Se distribuye los números 55, 56 y 57 de la importante revista de la Oficina nacional de Estadística.

Sus páginas registran interesantes artículos, entre los cuales se encuentra uno referente a la existencia de carbón de piedra en las islas del Lago Titicaca, que por su importancia recomendamos su lectura.

Arrestado

Se halla detenido en la Policía el individuo Pedro Flores, por seducción a una menor.

Accidente

Ayer, en momentos en que un señor salía de su casa, situada en la calle Tumusla, sufrió un ataque que arrojándolo al pavimento de la calle le ocasionó algunas contusiones.

Revista de Gomisario

En cumplimiento de la orden general expedida, pasaron ayer revista de comisario todos los cuerpos é institutos militares residentes en esta plaza.

Suicidio frustrado

Emeterio Ticona, ofuscado por las repetidas libaciones alcohólicas, intentó arrojarse al río, pero, impedido oportunamente, fué conducido a la Central.

Presunto ladrón

El guardián N° 44 presentó ante las autoridades policíacas a Juan de Dios Poma, que fué cogido en el instante que pretendía forzar una puerta.

Pidiendo garantías

El periódico de Trinidad "La Democracia", en el editorial de su edición del 26 de febrero, llama la atención del Supremo Gobierno sobre el abandono lamentable en que viven los industriales de la extensa zona fronteriza del río Iténez, debido a la falta de autoridades que repriman los crímenes que con una frecuencia é impunidad alarmantes, van sucediéndose.

Con este motivo, pide garantías al Jefe de la Nación, que se traduzcan en el establecimiento de un piquete, cuya erección inició ya el H. Pabló E. Roca; nombramiento de un Jefe ó intendente que ejerza la policía del río, vigile la frontera, etc. etc, para lo que deba asignársele un buen sueldo.

Termina el editorial aludido, manifestando que: "Para el asiente oficial del ejercicio de las funciones del Intendente podría designar "Versalles" ó "Mateñú". Agreguemos a esto el nombramiento de un corregidor y dos alcaldes parroquiales, y, tal vez, por el momento, se habrá satisfecho una necesidad inaplazable, mientras se pueden sentar las bases de una población.

Esperamos que el señor presidente de la república no pondrá "oidos de mercader" a esta reclamación, que la dirigimos en nombre de los intereses de una de las más ricas zonas del territorio nacional".

Intereses generales

El artículo que en esta sección registra el No. 2857 de nuestro diario, corresponde al III de la serie que vamos publicando con el epígrafe de "Letras falsificadas del Crédito Hipotecario de Bolivia". Lo hacemos constar así, pues, por un error de compaginación, salió sin el número.

Asimismo, debido a los muchos errores del artículo sobre la misma materia, que publicamos en edición anterior, lo reproducimos hoy.

Cotizaciones

La Inspección de Aduanas, ha fijado las siguientes cotizaciones oficiales para nuestros artículos de exportación, que registrarán en la primera quincena del presente mes:

Estaño, \$ 152.9 ch. Cobre \$ 53.15 Bismuto libra 6.8 d. Goma 3 d. 11—6

Sub-jefe de

Estado Mayor El Coronel Luis Díaz Romero, nombrado últimamente Sub Jefe del Estado Mayor de Tarija, no irá a su destino por encontrarse muy delicado de salud.

En Viacha

Se inaugurará en breve un club que se propone fomentar los ejercicios deportivos en aquella capital de provincia. Los iniciadores de esta idea son los jefes y oficiales del Re-

gimiento Artillería de Compañía.

De Instrucción

Los señores José P. Mejía y Paz Molina, que durante largos años han prestado importantes servicios a la instrucción, en su calidad de Profesores de varios liceos municipales, han elevado renuncia de los cargos que últimamente desempeñaban, al H. Concejo Municipal.

Es sensible que la niñez estudiantosa vea privada de la dirección de tan hábiles preceptores, cuya contracción ha sido comprobada, por las brillantes pruebas que anualmente han hecho rendir a sus alumnos.

Los jóvenes Preceptores Mejía y Molina, gestionan su viaje a Santiago de Chile, donde tienen el propósito de perfeccionarse en sus estudios pedagógicos.

Cuando hay mas necesidad.....

Todos los domingos baja a San Jorge un numeroso y bizarro piquete montado de Policía a las órdenes del Barón von Plotho, con la sana intención de evitar los desórdenes que pudieran producirse. Más, hemos visto con extrañeza que tan bizarro piquete se retrae al trote largo de los caballos a horas 5 y 1/2 p. m., precisamente cuando después de estas horas hay más necesidad, de los agentes policíacos pues que recién se producen los desórdenes.

consejero de Legación

El distinguido caballero, Coronel Dn. Pedro Suárez, ha sido nombrado por el Gobierno Nacional, Consejero de la Legación de Bolivia en la Gran Bretaña.

Intendente de Guauqui

El Supremo Gobierno ha extendido nombramiento de Intendente para la Policía de Seguridad de Guauqui, en favor del señor Rigoberto Armaza, cuyo carácter circunspecto y respetuoso de la ley, hace esperar que será una magnífica autoridad.

El vecindario de Guauqui, ha recibido con aplauso el nombramiento del señor Armaza, lo que se debe, se paga.

Tenemos conocimiento de que los jóvenes que forman la sociedad "Bolivian Players Foot Ball Club", no han cumplido con el compromiso que tenían con los jóvenes cadetes del Colegio Militar, a quienes les debían un diploma de honor que estos les ganaron en el último match.

Lo que se debe, se paga.

Kiosko

Se ha edificado un Kiosko en la colina donde se encuentra la Capilla del Carmen, en el valle de Sopocachi.

Sub Admor

El Ministerio de Gobierno ha extendido nombramiento de Sub Administrador de la Oficina de correos de Irupana en favor del señor José Belmonte.

Contra el reglamento

Ayer el tranvía No. 3 permitió a un caballero conducir en el carro una escopeta, infringiendo el reglamento que dice: "se prohíbe la conducción de armas de fuego en los tranvías"

EN VENTA.—Se ofrece un lote de artículos de Peluquería, compuesto de sillones americanos, casilleros, estantes con lunas biseladas mesas y lavatorios con mármol y todas las herramientas, útiles incluso ropa blanca perteneciente a la «Peluquería Escalante».

También se realiza un juego de muebles de dormitorio, otro de salón y diversos muebles sencillos, como chineros, mesas, cortinas, etc.

MERCADEERAS.—En venta un lote de artículos para caballeros, de calidad superior, con rebaja importante sobre el precio de costo.

Dirigirse a la calle Ayacucho 44.

3 v. 2858

SOCIEDAD de Proprietarios Sede Yungas é Inquisivi—Junta General.—Se convoca a los señores propietarios a la junta general ordinaria, que debe tener lugar el día viernes 15 del próximo mes, a las 1 y 30 p. m., en el local de la oficina de la Sociedad, calle Yanacoella, N° 154.

La Paz, marzo 20 de 1910.

El Secretario. Al 15 A.

# Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| Capital pagado.....          | Bs. 6.000.000.-  |
| RESERVAS:                    |                  |
| Fondo de Reserva.....        | Bs. 621.840.80-  |
| Previsión.....               | 154.149.75-      |
| para futuros dividendos..... | 172.972.27       |
|                              | 948.962.82       |
|                              | Bs. 6.948.962.82 |

Tasas de intereses y comisiones que desde esta rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

### EL BANCO PAGA

|   |
|---|
| Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente, 3 % anual |
| A tres meses plazo..... 3 1/2 %                             |
| A seis meses plazo..... 4 %                                 |
| A nueve meses plazo..... 5 %                                |
| A doce meses plazo..... 6 %                                 |

### EL BANCO COBRA

|   |
|---|
| INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 10 % anual |
| Sobre Préstamos..... 11 %                               |
| Descuentos de Documentos..... 10 %                      |
| Contratos con Pacto de retroventa..... 10 %             |

### COMISIONES

|  |
|--|
| Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 %  |
| Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... 1/2 %   |
| Sobre depósitos en custodia: encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos a los interesados..... 1 por mil semestral |

La Paz, marzo 1º de 1909.

## BANCO AGRICOLA

Por acuerdo del Consejo General de Administración, desde el 15 del mes en curso y hasta nuevo aviso, regirá en esta oficina y la sucursal de Oruro, la siguiente tarifa de intereses:

### EL BANCO COBRA

|  |
|--|
| Sobre préstamos..... 11% anual                 |
| Descuentos de documentos..... 10 %             |
| Contratos de Retroventa..... 10 %              |
| Avances en cuenta corriente..... 10 %          |
| Con más la comisión del..... 1 1/2 % semestral |

### EL BANCO PAGA

|  |
|--|
| Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente 3 % anual |
| A tres meses plazo..... 4 %                                |
| A seis meses plazo..... 5 %                                |
| A doce meses plazo..... 6 %                                |

La Paz, julio 18 de 1909

JORGE SAENZ, Director-Gerente.

1 m. JI.18.

## Gran Pensión Royal

(ROYAL BOARDING HOUSE)

### Establecimiento de primer orden

Instalada en la elegante casa de la calle Chirinos N° 111, a una cuadra de la plaza principal, Palacio del Congreso, Correos, Telégrafos y Tribunales de Justicia.

Departamentos para familias y habitaciones para caballeros solos. Tranvía a la puerta. Se reciben pasajeros. Cocina extranjera y del país, a cargo de un excelente cocinero. Se admiten pensionistas. Servicio esmerado. Precios convencionales.

English spoken. On parle français. Man spricht Deutsch. Alejandro Radbil.

1 m. M 30

# THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD.

Industriales-Comisionistas

## Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edición--Lieber's Code--A. Z Francais

## Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 52 J. 62

## Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseische Bank, CAPITAL MARCOS 30.000.000 RESERVAS 4.170.000

### CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

### SUCURSALES

Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y transmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

|  |     |
|--|-----|
| EL BANCO ABONA:  |     |
| Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....   | 3 % |
| 3 meses.....   | 4 % |
| 6 meses.....   | 5 % |
| 12 meses.....  | 6 % |
| A plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....  | 6 % |
| en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco..... | 6 % |

VALLEJEROS DE ELECTRICIDAD Y Mecánica de Alfredo Núñez del Prado y Cía. Casilla de correo N.º 43. Calle Indaburo N.º 12.

Instalaciones eléctricas, campanillas, teléfonos, Alumbrado, etc. Construcción de líneas telegráficas y telefónicas. Taller especial para composiciones y limpieza de máquinas de escribir, tonógrafos, anales y toda clase de aparatos. Contratos por mantener corrientes. Instalación de maquinarias. Composiciones. Presupuestos. Servicios eléctricos. La Paz--Bolivia 1 m. M. 10

## Aviso

El día sábado en la tarde, llegará las renoubradas avas de Catavi.

Calle Loayza N.º 38. 15 v. 2846.

EN VENTA -- Un hermoso Lienzo, representando al Divino Jesús. Calle del Comercio, tienda N.º 26 del señor Sotomayor. 1 M 6

## CREDITO HIPOTECARIO

de Bolivia. -- Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día sábado 16 del próximo mes de abril a las 3 p. m.

En esta junta se dará a los señores accionistas, los informes relativos a los hechos descritos el 5 de febrero último. La Paz, marzo 16 de 1910. Enrique García P. Admor.

1 m. M. 16.

OJO En alquiler la casa N.º 45, calle Buena, tiene dos patios, escusados, agua propia y espaciosa, sea íntegra ó por departamentos. Para tratar, en la misma casa vive la propietaria. La Paz, marzo 27 de 1910. 15 v. 2854

## MINAS DE HUAYNA

Potosí y Milluni. -- Se pone en conocimiento del público y del comercio, que el señor Ricardo S. Peredo, desde la fecha, queda a cargo de la Agencia de las "Minas de Huayna Potosí y Milluni", a quien hemos facultado para que se entienda en todos nuestros asuntos en esta ciudad. La Paz, marzo 19 de 1910. El Gerente--

15 v. 2848. A. Buisson.

## Se alquila

En la casa propia de la señora María v. de Michel departamentos amueblados y sin amueblar. Calle Murillo N.º 354. 1 m. M. 15.



## PIPERAZINE MIDY

EFERVESCENTE  
Inofensiva. Ocho veces más activa que la Litina. El mayor disolvente conocido del ácido úrico. MIDY, 113, Palais St-Honoré, PARÍS y en las demás Farmacias y Droguerías.

## JARABE VIBO

al Heroína y al Komofermo CALMA prontamente la TOS y CURA de un modo seguro los Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche, Gripe, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar, sin provocar Pesadez de Cabeza, Estreñimiento, Calambres del Estomago, etc.

## PASTA VIDO

al Heroína y a la Stovaine es el complemento del JARABE VIBO, del cual tiene todas las virtudes, añadidas a las notables propiedades anestésicas de la ETOVAINA. C. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIE cerca de PARÍS. En La Paz: SANJINES y Cía (Bota a de los Incas)

asociados a la tosse, etc. es indispensable para el niño en los primeros años de su vida, la "Fosfina Félicres" aporta al organismo todos los elementos necesarios para su perfecto mantenimiento.

## ESTÓMAGO

Una buena digestión asegura la salud y equivale en la mayoría de los casos a robustez y bienestar físico é intelectual. Muchos enfermos del aparato digestivo se quejan de dificultad en las digestiones, tardando á veces, en vez de tres ó cuatro horas, ocho y diez ó más en terminarlasy. Con el Elixir Estomacal de

## SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX) se abrevian las digestiones lo mismo en el estómago que en el intestino, por aumento de fuerza funcional, pues es preciso PROCURAR ESTÓMAGO A QUIENES CARECEN DE EL por medio de medicamentos que aumentan la secreción del jugo gástrico, la motilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se vende por correo contra el que se pide.

## INTESTINOS

## BOTICA Y DROGUERIA DE LOS INCAS

CASA IMPORTADORA de Drogas, Productos Químicos, ESPECIALIDADES FRANCESAS Instrumentos de Cirujía y de Ortopedia, PERFUMERIA VARIAS MARCAS, ESPONJAS FINAS -- ARTICULOS DE TOCADOR Telefono: 49 SANJINES & Cía



## BLNORRAGIA GONORREA

Enfermedades de la VEJIGA. Paris 21, Rue Philippe-le-Bon. Depotes en todas las principales Farmacias.



## SENOS

Reconstruente, Reconstituyente Nervinoso, Fortificante con Pilulas Orientales el este remedio que es de tan suave acción al desarrollo y la firmeza del pecho como del mismo a la salud. Aprobado por las autoridades medicas. J. RAYET, Paris. 5, Passage Verdeau, Paris. Depotes en todas las principales Farmacias. En La Paz: SANJINES, Ruiz & Cia



## MUSCULOSINE BYLA

RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN. Recomendado por el Cuerpo Médico en el tratamiento de la TUBERCULOSIS -- ANEMIA DIARREAS CRÓNICAS CONVALENCIAS EXCESO DE TRABAJO DEBILIDAD ATROFIA INFANTIL. Por Mayor: Établissements BYLA jeune en GENTILLY cerca de PARIS (Seine). Depósito en La Paz: UNIÓN FARMACÉUTICA PACEÑA

EN VIAJE • EN EL CAMPO • EN EXCURSIÓN Prepararse uno mismo, instantáneamente, una excelente Agua mineral alcalina, gaseosa, muy económica con los COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT (ESTADO) con base de sales VICHY-ÉTAT -- JOSIS: 3 ó 5 para un vaso de agua. No se venden mas que en frascos de 100 Comprimidos que llevan la marca VICHY-ÉTAT.